



ANEXO No. 4

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	250
Precio	250
Capacidad técnica	500
TOTAL PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 750 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 450 puntos en la evaluación técnica sobre 500 puntos.

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de ciento veinticinco (125) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán ciento veinticinco (125) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de ciento veinticinco (125) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor a 3 años completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo en años contratados se le asignará ciento veinticinco (125) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en

VERSION 2015



cuenta fracciones de años, luego de la sumatoria total.

- El proponente deberá certificar y relacionar los contratos relacionados con el objeto de la presente invitación, a partir del 01 de enero de 2010, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 31 de diciembre de 2009.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán doscientos cincuenta puntos 250 puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

No se aceptarán propuestas artificialmente bajas

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los requisitos habilitantes como criterios básicos y el puntaje se dará de acuerdo a las mejoras propuestas para un total de quinientos puntos (500) puntos:

VERSION 2015



DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
TIEMPO DE RESPUESTA TELEFÓNICA	100
TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO	100
EXPERIENCIA DE PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO	300
TOTAL	500

TIEMPO DE RESPUESTA TELEFÓNICA

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MÁXIMO SESENTA (60) MINUTOS (MÍNIMO HABILITANTE)	0
ENTRE TREINTA Y UNO (31) Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS(45) MINUTOS	25
TREINTA 30 MINUTOS O MENOS	75

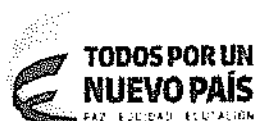
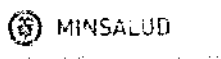
TIEMPO DE RESPUESTA EN SITIO

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MÁXIMO SEIS HORAS (MÍNIMO HABILITANTE)	0
ENTRE TRES Y SEIS HORAS	25
MENOR A TRES HORAS	75

EXPERIENCIA DE PERSONAL DE SOPORTE TÉCNICO

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA (MÍNIMO HABILITANTE)	0
ENTRE TRES (3) Y CUATRO (4) AÑOS	100
MAYOR A CUATRO (4) AÑOS	200

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

